

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 188

FECHA: SINCELEJO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2012-00179-00	LCAR	NYR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP" EN CALIDAD DE SUCESORA PROCESAL DE CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION	LUZ MARINA LÓPEZ BELTRAN RIVERA	18-11-2015	SE ADMITE LA DEMANDA- GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO \$39.000
2	70-001-33-33-008-2014-00111-02	LCAR	NYR	ARIANA PAOLA ZAMBRANO TAMARA	DEPARTAMENTO DE SUCRE	18-11-2015	SE DECLARA INADMISBLE POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
3	70-001-33-33-009-2013-00253-01	LCAR	NYR	YERIS ANTONIO LORA VERA	CASUR	18-11-2015	SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGACIONES-VENCIDO EL ANTERIOR TERMINO, DESELE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE PARA QUE EMITA SU CONCEPTO.
4	70-001-23-33-000-2015-00018-00	LCAR	NYR	CELINA MARIA ALMANZA	COLPENSIONES Y OTROS	18-11-2015	SE ORDENA DAR UN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2º DEL AUTO ADMISORIO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA
5	70-001-23-33-000-2015-00423-00	LCAR	NYR	GENYS ARRIETA CANCHILA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	18-11-2015	SE DECLARA EL IMPDIMENTO DEL MAGISTRADO DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS- SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DEL DR. RUFO A. CARVAJAL ARGOTY

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



**SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**  
Secretaria